

RESOLUCION No 119. (ABRIL 09 DE 2019)

Por la cual se modifica sin afectar el techo presupuestal establecido en la ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 del Decreto de liquidación 2467 del 28 de diciembre de 2018, correspondiente a las cuentas de Gastos Generales con Recursos Administrados emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 716 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Modifica la Resolución No. 018 de enero de 2019 y Resolución 046 de febrero 22 de 2019.

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	SIT	REC	RECURSO	CRÉDITOS	CONTRACREDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	PROPIOS	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES		
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIOS	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES		
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	PROPIOS	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES		
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	PROPIOS	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES		
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	PROPIOS	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 50.000.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	PROPIOS	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	\$ 50.000.000,00	
							TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL					\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (09) días del mes de Abril de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

NEYL GRISALES ARANA
Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

